

ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA PAGO BONO POR AUMENTO DE SUBVENCION EN SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF JUNJI DE LA COMUNA

HUÉPIL, 26 de Enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 241 / 2016

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto por en el DFL N°1 de 1994, refundido Código del Trabajo.
3. El Decreto N°487 de fecha 27.10.2015 que modifica Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba las normas sobre transferencia de recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades que se indican, incrementando los recursos a transferir con la finalidad de aumentar, consecuentemente, las remuneraciones del personal que se desempeñen en las Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia Junji de la comuna de Tucapel.
4. La necesidad de establecer metodología de pago al personal que se desempeñe en las Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia Junji de la comuna de Tucapel por aumento de Subvención indicado en visto anterior.
5. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO :

1. La variación que se produce en el valor párvulo entre los meses de Diciembre 2015 y Enero 2016 de cada Sala Cuna y Jardín Infantil Vía Transferencia Junji de la comuna de Tucapel, según lo establecido en el punto 3 de los vistos.
2. La variación de la Asistencia promedio de los párvulos mensual durante un año calendario.
3. El cálculo de la diferencia entre los meses de Diciembre y Enero de cada año.

DECRETO:

1. **ESTABLESCASE** como forma de pago del aumento señalado en el punto 3 de los vistos y teniendo presente los considerandos:
A.- El 80% de la diferencia por aumento recibida en el mes de Enero de cada año será distribuida en base a las horas mensuales que desempeñan el personal en las Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia Junji de la comuna de Tucapel, previo informe entregado por la Coordinadora Comunal JUNJI.
B.- La diferencia entre lo recibido y lo pagado durante el año, por este concepto, será distribuida en base a las horas que desempeñan el personal en las Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia Junji de la comuna de Tucapel, en el mes de Diciembre de cada año.
2. **APRUEBESE** la siguiente diferencia por aumento Valor Párvulo y Nivel: Medio Heterogéneo \$5.537.- (Cinco mil quinientos treinta y siete pesos) y Sala Cuna \$8.479.- (Ocho mil cuatrocientos setenta y nueve pesos).
3. **INCORPORESE** en Cláusula Anexa de Contrato de Trabajo suscrito por las partes.
4. **IMPUTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la Cuenta 11405 Aplicación de Fondos en Administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A CADA FUNCIONARIO QUE SE DESEMPEÑE EN LAS SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF JUNJI DE LA COMUNA DE TUCAPEL, ARCHÍVESE.



Karen Zuniga Martinez
KAREN ZUNIGA MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Silvia Haydee Silva Vilches
SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM. (2)
 - Remuneraciones DAEM
- SHSV/KVZM/JFO/SMM/HKOG/smfm.-

[Handwritten signature]
DIRECCION
CONTROL